

ING. DOM Y FECHA	0748/18	DEL
	15.03.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 312	
FECHA DE EMISIÓN	02 OCT. 2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AV. RECOLETA	N°: 2970
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 18.08.2018.-	Fecha Término: 22.08.2018.-
Días de Ocupación: 5 Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REPARACION DE COLECTOR - REGULARIZACION	
Calzada	X 14.8 M <sup>2</sup>
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	14.8 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 14.8 M <sup>2</sup>	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 713.846.-	Orden de Ingreso: N°28.985.059 del 06.04.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/dmra/dmra.-28.09.18.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Unidad de Pavimentación  
 - Transparencia  
 - Archivo DOM

ID.: 1456070